

JMM/ijdv/jjrrh

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 1 de septiembre de 2026, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 4 de febrero de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 28, de 11 de febrero de 2026, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Veterinario/a, identificada con el código F-03.23.02, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2023, por el sistema de oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 102, de 29 de mayo de 2026, se publica Anuncio de 22 de abril de 2026, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 10 de junio de 2026, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 149, de 19 de junio de 2026, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Veterinario/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, mediante el sistema de oposición libre, incluidas en el Grupo de clasificación A, Subgrupo A1, estableciéndose un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 22 de junio al 17 de julio de 2026 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (B.O.E. de 11 de julio).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.

Código Seguro De Verificación	zKt00Z2w1Qs4Qn5lVuNt+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	01/09/2026 21:00:03	
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	01/09/2026 13:04:12	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zKt00Z2w1Qs4Qn5lVuNt+A==			

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Veterinario/a, (BOP de Cádiz núm. 28, de 11 de febrero de 2026).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Veterinario/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 28, de 11 de febrero de 2026, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de VETERINARIO/A, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2023, mediante el sistema de oposición libre, que se relacionan en el documento ANEXO.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y Recursos Humanos', 'Oferta Empleo Público'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas u omitidas por no figurar en las listas

Código Seguro De Verificación	zKt00Z2w1Qs4Qn5lVuNt+A==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid			Firmado	01/09/2026 21:00:03
	Ignacio Derqui Vasallo			Firmado	01/09/2026 13:04:12
Observaciones				Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zKt00Z2w1Qs4Qn5lVuNt+A==				



provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que el Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	zKt00Z2w1Qs4Qn5lVuNt+A==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid			Firmado	01/09/2026 21:00:03
	Ignacio Derqui Vasallo			Firmado	01/09/2026 13:04:12
Observaciones				Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zKt00Z2w1Qs4Qn5lVuNt+A==				



ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE VETERINARIO/A, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2023, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2026 (B.O.P. NÚM. 28, DE 11 DE FEBRERO DE 2026), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Relación provisional de personas admitidas

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ANAYA	ROMERO	LOURDES	***1817**
ARROYO	DURAN	SARA	***0546**
BERMEJO	MORENO	RAFAEL	***2508**
CALERO	GONZALEZ	MIGUEL	***7722**
CASADO	REVUELTA	CRISTINA	***5075**
CEPAS	AGUILERA	CRISTINA	***1172**
CORTINA	ALCEDO	PATRICIA	***3971**
CRESPO	ARMARIO	MANUEL JESUS	***4472**
CUERVO	GRIERA	JOSE ANTONIO	***9790**
DE LA ROSA	LASTRE	IRENE	***1419**
DURAN	MATEOS	JUAN CARLOS	***6977**
ESPINOSA	MORENO	CELIA	***2416**
EZCURRA	COLOGAN	MARIA	***5869**
FERNANDEZ	DIAZ	MARIA DEL CARMEN	***2090**
GARCIA	SANCHEZ	FERNANDO	***9808**
GONZALEZ	CASQUET	OLGA	***9788**
GRANADOS	AMADO	CARMEN	***7964**
LEIVA	GOMEZ	RUBEN	***9603**
LOPEZ	ALMAZAN	JOSE LUIS	***3259**
LOPEZ	FERNANDEZ	VIRGINIA	***6794**
LOPEZ	GUERRERO	JUAN	***9403**
LOPEZ	PEÑA	DANIEL JOSE	***3623**
MALVAREZ	MOYANO	LAURA	***2580**
MOLINA	MORANT	ROCIO	***1541**
MUÑOZ	BASALLOTE	MARIA DOLORES	***4457**
MURUBE	CATALAN DE OCON	BLANCA	***6240**
OLMEDO	GUTIERREZ	FERNANDO JOSE	***6754**

Código Seguro De Verificación	zKt00Z2w1Qs4Qn5lVuNt+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	01/09/2026 21:00:03	
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	01/09/2026 13:04:12	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zKt00Z2w1Qs4Qn5lVuNt+A==			

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
PARRA	MACIAS	MARTA	***6964**
POLONIO	BASCUÑANA	ELENA	***4668**
QUINTERO	LOPEZ	CELIA	***7404**
REY	MATEOS	CARMEN	***1655**
REYES	ESPEJO	YOLANDA	***6943**
RIVAS	ORTEGA	PATRICIA	***7281**
RODRIGUEZ DE VIGURI	JIMENEZ	MARIA	***1789**
ROMERO	ROMERO	LUCIA	***7033**
ROSADO	RAMIREZ	INMACULADA CONCEPCION	***5402**
ROSALES	FRANCO	LUIS MIGUEL	***7901**
SANCHEZ	GONZALEZ	MARIA DE LOS ANGELES	***9269**
SANZ	CAÑAVATE	MARIA	***3080**
VALLEJO	SOTO	PILAR	***8989**
VAZQUEZ	FERNANDEZ	JUAN LUIS	***7021**
ZAPATA	VALERA	GABRIEL	***3548**

Total de personas admitidas: 42

Relación provisional de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	CAUSAS
BEJERANO	ESCUDERO	GERMAN	***9468**	3
CASTILLO	GOMEZ	CECILIA	***2778**	3
GODOY	ESPINOZA	GABRIELA ALEJANDRA	***5197**	2
RUIZ	GONZALEZ	CARLOS JAVIER	***8878**	3

Total de personas excluidas: 4

Causas de exclusión:

01. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03. No acredita el abono de las tasas de examen.
04. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05. No abona las tasas de examen
06. No especifica el D.N.I
07. No especifica la fecha de nacimiento.
08. No especifica el lugar de nacimiento.
09. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo.
11. No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
12. No acredita la formación específica requerida.
13. Falta de identidad como persona física."

Código Seguro De Verificación	zKt00Z2w1Qs4Qn5lVuNt+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	01/09/2026 21:00:03
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	01/09/2026 13:04:12
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zKt00Z2w1Qs4Qn5lVuNt+A==		



Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El Vicepresidente Tercero
Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	zKt00Z2w1Qs4Qn5lVuNt+A==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid			Firmado	01/09/2026 21:00:03
	Ignacio Derqui Vasallo			Firmado	01/09/2026 13:04:12
Observaciones				Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zKt00Z2w1Qs4Qn5lVuNt+A==				

